

**RESUELVE RECUSACIÓN EN CONTRA DE FISCAL
EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO
POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1629 DE FECHA
24 DE JUNIO DE 2025.**

RESOLUCION EXENTA N° 039

ANTOFAGASTA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con fuerza de Ley de N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 del 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa la citada Resolución N° 36 de 2024; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Contenido Reservado conforme al artículo 137 del Estatuto Administrativo

RESUELVO:

Contenido Reservado conforme al artículo 137 del Estatuto Administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.



VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

HTT

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna.
3. Interesados.